

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial**, San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-205-2021, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, firmado por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” (IML), mediante el cual remite en documento digital en formato Excel las estadísticas de homicidios y feminicidios del 1 al 31 de octubre del 2021.

***Considerando:***

**I.** En fecha 29/10/2021 la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 528-2021(3), en la cual requirió vía electrónica:

“Solicitud de información dirigida al Instituto de Medicina Legal

- 1) Número de homicidios, reportados desde el 1 de enero al 31 de octubre del 2021, desagregadas por sexo, edad, mes y departamento en el que ocurrieron.
- 2) Número de homicidios por los que se inició proceso judicial desde el 1 de enero al 31 de octubre del 2021.
- 3) Número de feminicidios reportados desde el 1 de enero al 31 de octubre del 2021, desagregadas por edad, sexo, mes y departamento en el que ocurrieron.
- 4) Número de casos de feminicidios por los que se inició proceso judicial desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre del 202, desagregados por edad, mes y departamento.”  
(sic).

**II.** Por medio de resolución con referencia **UAIP/528/RR/1404/2021(3)**, de fecha quince de noviembre del presente año, -entre otros- se resolvió:

“... 2. Entregar a la ciudadana xxxxxxxxxxxx: a) memorándum con referencia DGIE-IML-191-2021, remitido por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato Excel; b) memorándum con referencia 525-2021/DC-ODP-SRDD-fco, enviado por el Jefe Interino del Departamento de Coordinación de Oficinas Distribuidoras de Procesos y Secretarías Receptoras y Distribuidoras de Demandas de esta Corte, con documento digital en formato Excel  
3. Remítase el memorándum correspondiente al Director del Instituto de Medicina Legal, a efecto de que complete la información requerida por la ciudadana xxxxxxxxxxxx...” (sic).

**III.** En consecuencia, a fin de darle cumplimiento al principio de integridad de la información y entregar de forma completa la información a la peticionaria, se emitió el memorándum con referencia UAIP/528/1236/2021(3), de fecha quince de noviembre de dos

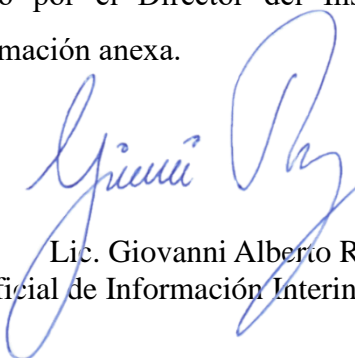

mil veintiuno, a fin de gestionar ante el IML, la remisión de las estadísticas de homicidios y feminicidios del 1 al 31 de octubre del 2021

Ahora bien, visto que este día el Director del Instituto de Medicina Legal, remitió la información antes señalada, es procedente su entrega a la peticionaria mencionada.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* a la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxx la documentación relacionada en el prefacio de esta resolución, en la cual se encuentra el memorándum con referencia DGIE-IML-205-2021, enviado por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información anexa.

2. *Notifíquese.*

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.